



# GUÍA RÁPIDA

PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA  
**VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**  
Y LA INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES DE  
**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**  
EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES DE RESPUESTA  
AL RETORNO DE PERSONAS MIGRANTES  
VENEZOLANAS DURANTE LA PANDEMIA DE LA  
**COVID-19**

## INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 en los países de la región ha provocado que muchas personas migrantes y refugiadas venezolanas hayan perdido sus empleos y hogares en sus países de acogida, lo que les ha hecho verse obligados a retornar a Venezuela de manera apresurada y masiva. Muchas de estas personas, la mayoría sin recursos, regresan a pie, a través de las fronteras con países como Colombia y Brasil.

Esta situación ha obligado al Gobierno de Venezuela a establecer medidas de control de la COVID-19 en los estados de frontera, mediante el aislamiento preventivo de las personas retornadas en alojamientos temporales. Esto, a su vez, exacerba, aún más, las probabilidades de las mujeres y las niñas, y otros grupos vulnerables, de sufrir algún tipo de violencia.

El diseño de los espacios de alojamiento temporal, la condición de hacinamiento, además de la falta de seguridad y de privacidad, tanto dentro como fuera del mismo, puede poner a las mujeres, adolescentes y niñas, particularmente de los grupos más vulnerables (embarazadas, cabeza de hogar, personas con discapacidad, personas LGBTI+, mujeres indígenas, entre otras) en un alto riesgo de Violencia basada en Género (VBG), incluyendo la violencia sexual, física o la discriminación. Asimismo, la falta de asistencia adecuada puede exponer a personas de estos grupos a altos niveles de explotación y abuso sexual. Por otro lado, es necesario contar con criterios claros de selección y priorización de beneficiarios/as y comunicarlos con las personas beneficiarias ya que de otra manera se podrían crear tensiones con la comunidad y aumentar el riesgo de VBG contra las mujeres y las niñas.

Más si cabe, una inadecuada organización y gestión de los espacios de alojamiento y de distribución de insumos y kits puede exponer a los y las beneficiarias a riesgos de violencia asociados con los sistemas distribución establecidos, pudiendo generar la exclusión de los grupos más vulnerables y aumentar el riesgo de violencia, incluyendo situaciones de explotación para la obtención de materiales, insumos y esenciales para la supervivencia (utensilios de cocina, ropa, calzado, enseres, etc.).

Los espacios de alojamiento temporal deben, asimismo, facilitar y favorecer el acceso a servicios e insumos esenciales en Salud Sexual y Reproductiva (SSR), dado que son servicios que salvan vidas, brindando además información pertinente, clara y oportuna a las mujeres en edad reproductiva sobre cuidados esenciales y servicios existentes en SSR próximos a los espacios de alojamiento favoreciendo su acceso. Desatender esta necesidad en el ámbito de la pandemia, expone, principalmente a las mujeres en edad reproductiva, incluidas las adolescentes y al resto de personas alojadas en el albergue, a consecuencias graves y no reversibles para su salud integral y sus condiciones de vida.

## OBJETIVO

Para garantizar que los riesgos de Violencia Basada en Género (VBG) son identificados y mitigados a través del establecimiento de los alojamientos temporales y de la distribución de kits y dispensación de insumos, se pueden activar medidas específicas. Estas medidas están relacionadas con el diseño del albergue y características de acogida (solo mujeres, solo hombres, alojamiento mixtos, alojamientos para familias, o para personas con discapacidad, grupos vulnerables, etc.) su accesibilidad (ubicación, seguridad de la zona y su acceso al albergue, etc.); el proceso de selección y distribución/dispensación de insumos a las personas beneficiarias, incluidos los kits de dignidad; la selección de las personas beneficiarias del alojamiento; las características y requisitos de las personas contratadas para la gestión del alojamiento y los equipo de distribución de insumos, entre otras medidas.

Asimismo, para garantizar que las necesidades en materia de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de las mujeres adolescentes y niñas en los alojamientos temporales estén cubiertas, se deben activar mecanismos que faciliten el acceso a información y a servicios esenciales e insumos de SSR tales como preservativos, anticonceptivos y otros insumos para prevenir ITS y embarazos no deseados. Dentro del modelo de gestión de los alojamientos se debe favorecer que las mujeres en edad reproductiva, incluidas las adolescentes y las gestantes, accedan a servicios de atención en SSR, especialmente servicios de emergencia obstétrica y parto seguro, entre otros.

Esta guía rápida, brinda una serie de lineamientos orientados a la prevención y mitigación de la VBG en albergues y propone pautas orientadas a facilitar y promover el acceso a información que salva vidas en materia de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) y la promoción y acceso a servicios esenciales e insumos de SSR para mujeres adolescentes, en albergues temporales de recepción de personas migrantes venezolanas retornadas en contexto de la COVID-19.

Dado el contexto cambiante impuesto por la situación de la COVID-19, esta guía pretende ser un documento vivo, que se irá actualizando en base a las nuevas necesidades que puedan surgir y a las recomendaciones de los expertos en terreno.

A continuación, se presenta una lista de verificación de medidas específicas a considerar, en base a una serie de elementos centrales vinculados a los espacios de alojamiento temporal, para la identificación y mitigación oportuna de riesgos de VBG y de cobertura de las necesidades de mujeres, adolescentes y niñas en materia de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), principalmente mecanismos que faciliten el acceso a información y a servicios esenciales e insumos de SSR.

DISEÑO DEL ALOJAMIENTO	SI	NO
<p>¿Se ha contado consultado (a través de expertos en la materia) a las mujeres y las niñas y a otros grupos vulnerable (personas con discapacidad, personas LGBTI+, mujeres y adolescentes cabeza de hogar, personas adultas mayores, entre otros) sobre las necesidades de alojamiento y su diseño para que el alojamiento sea seguro para ellos/as?</p> <p><b>TIP:</b> Ante las medidas de PCI de la COVID-19, se pueden usar métodos de consulta adaptados al contexto, como el uso de WhatsApp y otros medios de comunicación remotos (por ejemplo, encuestas rápidas online, consultas a través de lideresas y representantes) para obtener la opinión de las mujeres y las niñas y otros grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Algunas preguntas pueden incluir: preferencias sobre con quién compartir la habitación, sistemas de horarios y turnos para el uso de áreas comunes, puntos focales para temas de convivencia, etc.</p>		
<p>¿Se utilizan materiales en el alojamiento que garantizan la seguridad y la intimidad dentro del albergue (cerraduras en puertas y ventanas, materiales no translúcidos, etc.)?</p> <p><b>TIP:</b> El uso de estos materiales es especialmente importante en zonas como baños, letrinas y duchas, para asegurar que las mujeres y las niñas tengan acceso en plena privacidad.</p> <p>Si hay ventanas hacia el exterior, se debe garantizar que se respeta el espacio privado de las mujeres y las niñas y que estas no son vistas desde el exterior y que no sean un posible punto de entrada de personas no autorizadas .</p>		
<p>¿El alojamiento cuenta con suficiente iluminación e iluminación de emergencia para hacer frente a los cortes eléctricos?</p> <p><b>TIP:</b> La iluminación debe garantizarse, tanto dentro como fuera del alojamiento, especialmente si los baños/las letrinas y las duchas están situadas fuera del mismo.</p>		
<p>¿Los puntos de acceso a agua y los baños/retretes/duchas mantienen la distancia recomendada por la norma humanitaria?</p> <p><b>TIP:</b> La distancia máxima del alojamiento al punto de abastecimiento de agua más cercano no debe superar los 500 metros. Respetar esta norma es altamente relevante para evitar la violencia sexual.</p>		
<p>¿Se cuenta con baños/retretes y duchas separados para hombres y mujeres y otros grupos, como personas LGBTI+?</p> <p><b>TIP1:</b> Se deben establecer acuerdos sobre el uso de los baños para las personas LGTBI+ que sea respetuoso y seguro con su identidad de género.</p> <p><b>TIP2:</b> Si no se cuenta con baños separados, se podrán establecer horarios diferenciados para mujeres, niñas y adolescentes y hombres niños y adolescentes varones y para personas con discapacidad y sus cuidadores.</p> <p><b>TIP3:</b> Las áreas establecidas para el aislamiento de la COVID-19 también deben respetar esta división.</p>		

DISEÑO DEL ALOJAMIENTO	SI	NO
<p>¿El alojamiento se sitúa próximo a una comisaría o a algún sistema de protección?</p> <p><b>TIP:</b> Se recomienda que el alojamiento esté situado cerca de comisarías de policía y otros actores de seguridad. Además, es conveniente contar, como parte del personal del espacio, con personal designado o con un punto focal de seguridad debidamente capacitado/a en prevención y respuesta a la VBG.</p>		
<p>¿El alojamiento respeta la norma humanitaria sobre alojamiento para evitar el hacinamiento de sus habitantes, respetando los 3,5 m2 por persona?</p> <p><b>TIP:</b> De acuerdo a las recomendaciones de OMS para la prevención y contención de la infección del COVID-19, la población máxima permitida por albergue no puede superar las 50 personas.</p>		
<p>¿Los dormitorios y espacios vitales están divididos de tal manera que se respetan las unidades familiares y la separación por sexo y edad de modo que se responda a las necesidades de seguridad de los grupos más vulnerables como mujeres y adolescentes no acompañadas/cabeza de hogar, incluidas las adolescentes, población LGBTI+, etc?</p> <p><b>TIP1:</b> Se debe considerar el establecimiento de alojamientos temporales para hombres solos, mujeres solas no acompañadas, personas con discapacidad, etc. Si esto no es posible, se debe velar porque las personas de los grupos más vulnerables no se alojen con otras personas ajenas a su grupo familiar.</p> <p><b>TIP2:</b> Las áreas establecidas para el aislamiento de la COVID-19 también deben respetar esta división.</p>		
<p>¿Existen zonas reservadas y delimitadas para mujeres y niños dentro del emplazamiento y están bien delimitadas e iluminadas?</p> <p><b>TIP1:</b> Se debe velar porque las mujeres y los niños cuentan con espacios exclusivos para ellos dentro del espacios de alojamiento. Además, deben estar bien iluminados y situarse en una zona segura que además respete la privacidad de las mujeres. Para los espacios de los niños, es necesario contar con personal especializado.</p> <p><b>TIP2:</b> Las áreas establecidas para el aislamiento de la COVID-19 también deben respetar esta división.</p>		
<p>¿Cuenta el alojamiento con un modelo comunitario de apoyo al mantenimiento del mismo por parte de las personas albergadas, es decir, se cuenta con modalidades para la gestión del aseo, gestión de residuos, limpieza de espacios comunes, baños, retretes, así como para la gestión de la COVID-19?</p> <p><b>TIP1:</b> Los criterios de gestión comunitaria del alojamiento deben contemplar la equidad de género y deben ser comunicados con las personas albergadas.</p> <p><b>TIP 2:</b> Se debe garantizar que los personas que acceden al alojamiento reciban insumos y materiales para la prevención de la transmisión de la COVID-19 (guantes, mascarillas, etc.).</p>		

ACCESIBILIDAD	SI	NO
<p>¿Se ha establecido un índice de vulnerabilidad para determinar la selección y priorización de acceso al alojamiento y se ha comunicado con la comunidad este criterio?</p> <p><b>TIP 1:</b> Se debe establecer un criterio de acceso que de prioridad a las personas más vulnerables, en base a las necesidades identificadas en el contexto.</p>		
<p>¿Se garantiza que las personas en riesgo o vulnerables a la VBG (mujeres y adolescentes gestantes, mujeres y adolescentes cabeza de hogar, mujeres indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y adultas mayores, entre otras), acceden a opciones seguras de alojamiento?</p> <p><b>TIP 1:</b> Se deben establecer procesos para determinar el acceso priorizado de las mujeres a alojamientos individuales, especialmente aquellas con hijos menores de cinco años.</p> <p><b>TIP 2:</b> Se deben establecer procesos para determinar el acceso priorizado de las niñas no acompañadas a alojamientos colectivos u hogares de acogida seguros, especialmente las embarazos y con hijos menos de cinco años.</p> <p><b>TIP 3:</b> Se deben establecer procesos para determinar el acceso priorizado de personas LGBTI+, personas con discapacidad y personas adultas mayores, etc.</p>		
<p>¿La construcción/establecimiento/adaptación del alojamiento garantiza la accesibilidad de todas las personas incluidas las personas con discapacidad (física, visual, sensorial, etc.)?</p> <p><b>TIP:</b> Se debe asegurar que los cambios de modalidad de alojamiento durante las medidas de prevención y contención de la infección (PCI) de la COVID-19 integran medidas para garantizar el acceso de personas vulnerables grupos en riesgo de VBG, en particular personas con problemas de movilidad, con discapacidad, mujeres y adolescentes embarazadas/cabeza de hogar, mujeres y NNA no acompañados, etc.</p>		

DISTRIBUCIÓN DE KITS E INSUMOS	SI	NO
<p>¿Se ha consultado (a través de expertos en la materia) a las mujeres y las niñas y otros grupos vulnerable (personas con discapacidad, personas LGBTI+, mujeres y adolescentes cabeza de hogar, personas adultas mayores, etc) sobre las necesidades de insumos esenciales y otros materiales para asegurar de que sus necesidades básicas y específicas están cubiertas?</p> <p><b>TIP:</b> Ante las medidas de PCI del COVID-19, se pueden usar métodos de consulta adaptados al contexto, como el uso de WhatsApp y otros medios de comunicación remotos para obtener la opinión de las mujeres y las niñas y de otros grupos vulnerables y adaptar los insumos a las necesidades en base a la información obtenida.</p>		
<p>Para la distribución de kits e insumos, ¿se aplican criterios de priorización de la entrega que reconocen la situación de vulnerabilidad de las mujeres y niñas otros grupos en situación de riesgo (mujeres cabeza de hogar, embarazadas, mujeres adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres indígenas, personas LGBTI+, etc.)?</p> <p><b>TIP:</b> Es recomendable hacer un diagnóstico sobre la situación de VBG en el contexto, con la ayuda de personas expertas en la materia, e identificar cuáles son los grupos en riesgo de VBG e incluirles como destinatarios de la asistencia, aunque no los destinatarios exclusivos, ya que esto se podrían generar tensiones dentro de la comunidad y del albergue, además de estigma hacia las personas sobrevivientes.</p>		
<p>¿La información sobre los criterios de priorización se transmite de forma clara y adaptada a la edad, nivel y tipo de discapacidad, idioma (en caso de personas indígenas) a la población afectada?</p> <p><b>TIP:</b> Se debe asegurar que, antes de distribuir la asistencia, se han comunicado los criterios de priorización en base a las necesidades y vulnerabilidades identificadas. Se debe evitar usar términos como “víctimas/sobrevivientes” de VBG para evitar su estigmatización.</p>		
<p>¿La distribución/entrega de kits e insumos está adaptada a las necesidades de las mujeres, niñas y otros grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, se tiene en cuenta los horarios de entrega más convenientes para ellas, además de su grado de discapacidad, el peso de los materiales, las necesidades de su transporte?</p> <p><b>TIP 1:</b> Se debe asegurar que la entrega/distribución de kits e insumos durante las medidas de prevención y contención de la infección (PCI) de la COVID-19 integran medidas para garantizar el acceso de personas en situación de vulnerabilidad, grupos en mayor riesgo de VBG, en particular personas con movilidad reducida, personas con discapacidad, mujeres y adolescentes embarazadas/cabeza de hogar, mujeres y NNA no acompañados, etc.</p> <p><b>TIP 2:</b> Se recomienda establecer colas separadas por género para realizar la entrega de materiales, con sala de espera si fuera posible, para evitar largas colas de espera y aglomeraciones. Se deben establecer líneas prioritarias de entrega de materiales para grupos en situación de vulnerabilidad y comunicar con la población beneficiaria las modalidades de dispensación/distribución.</p> <p><b>TIP 3:</b> El personal de distribución ha de estar equipado con materiales EPP de la COVID-19.</p>		

PERSONAL DEL ALBERGUE Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE KITS	SI	NO
<p>¿Se mantiene un equilibrio de género en la plantilla del personal trabajando en el alojamiento (contratado, voluntario) y en el equipo de distribución? ¿Cuentan estos equipos con personal femenino?</p> <p><b>TIP:</b> En caso de que no se pueda mantener un equilibrio de género 50%-50%, se debe garantizar que al menos hay una mujer como parte del personal, en todos los turnos (mañana, tarde, noche).</p>		
<p>El personal trabajando en el alojamiento (incluido el personal administrativo, directivo, de aseo, de seguridad) ¿ha recibido formación (teórica y práctica) en materia de derechos humanos, de género, violencia de género, exclusión social, sexualidad, acoso sexual, primeros auxilios psicológicos, como actuar ante una revelación de un incidente de violencia de género de manera ética, segura y confidencial, entre otros?</p> <p><b>TIP:</b> En colaboración con las diferentes agencias y organizaciones humanitarias, y con la ayuda de especialista en VBG en su zona, se deben organizar cursos de capacitación sobre temas básicos y esenciales en materia de VBG para todo el personal del alojamiento.</p>		
<p>¿El personal trabajando en el alojamiento y en la distribución de kits e insumos conoce las Rutas de Remisiones de violencia de género actualizadas al contexto del COVID-19 y sabe cómo hacer remisiones seguras de manera ética y confidencial?</p> <p><b>TIP:</b> Se debe realizar un taller para garantizar que el personal del alojamiento conozca los actores de VBG presentes en la zona y las Rutas de Remisiones disponibles. Asegúrese de que las informaciones básicas sobre remisiones siempre estén actualizadas.</p>		
<p>¿El personal conoce y está actualizado sobre las políticas de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y ha firmado un código de conducta para la prevención de la explotación y abuso sexual (PEAS)?</p> <p><b>TIP:</b> Realice cursos regulares sobre PEAS. Identifique a una persona que sea punto focal del alojamiento en materia de PEAS. Mantenga afiches sobre PEAS visibles en lugar comunes del albergue.</p>		
<p>¿Existe un mecanismo confidencial y seguro en funcionamiento para denunciar situaciones de explotación y abuso sexual incluyendo cuando el perpetrador es personal del albergue, por ejemplo, mensajería de WhatsApp, encuestas anónimas, buzón de quejas/ denuncias, mostrador de quejas, etc.?</p> <p><b>TIP:</b> Una vez establecido el mecanismo asegúrese de que la información sobre el mecanismo de denuncia y reporte sea visible y clara.</p>		
<p>¿Se recopila información desagregada por sexo y edad de las personas alojadas y que acceden al alojamiento, incluidas las mujeres embarazadas, y aquellas que reciben algún tipo de insumo o kit?</p> <p><b>TIP:</b> Se debe establecer un sistema de registro y monitoreo de manera que el personal encargado de la gestión del albergue y de la distribución de kits e insumos recopile información desagregada de las personas que acceden al albergue y aquellas que reciben algún tipo de insumo. Se debe registrar información sobre las mujeres y adolescentes embarazadas.</p>		



PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VBG	SI	NO
<p>Si el alojamiento es mixto, ¿se han establecido actividades de información y sensibilización con hombres y jóvenes sobre la VBG, reconocer y prevenir las diferentes formas de VBG, nuevas masculinidades, y otros temas que pueden promover una cultura de prevención de la VBG?</p> <p><b>TIP:</b> Organice actividades en conjunto con grupos u organizaciones de hombres especializadas en nuevas masculinidades (si existen en su zona). De ser posible, intente que sean hombres quienes faciliten estas sesiones.</p>		
<p>¿Existe y se distribuye material informativo sobre prevención de la VBG en el albergue?</p> <p><b>TIP:</b> Asegúrese de que el material informativo esté acompañado por sesiones de información, rondas de preguntas y respuestas y presentaciones realizadas por parte de personal especializado. Asegúrese que las sesiones incluyan orientaciones sobre las consecuencias de la VBG y los servicios especializados disponibles.</p>		
<p>¿Existen servicios de gestión de casos de VBG o se prestan servicios de apoyo psicosocial (presencial o remoto) en el alojamiento a través de un espacio confidencial?</p> <p><b>TIP:</b> Muchas mujeres sobrevivientes de VBG podrían estar en necesidad de acceder a servicios de gestión de caso o servicios de apoyo psicosocial remoto. Para este fin, las mujeres necesitan acceso a la infraestructura necesaria (teléfono, computador con webcam, un espacio reservado y confidencial para poder tener las sesiones con total privacidad). Se recomienda designar un espacio confidencial dentro del albergue que cuente con las herramientas tecnológicas (computador, teléfono, conexión) para que las personas sobrevivientes de VBG puedan acceder a las sesiones remotas de apoyo psicológica y gestoría del caso de forma segura y gratuita.</p>		
<p>¿El alojamiento ha programado actividades para facilitar la conversación sobre VBG, promover la solidaridad y las redes de apoyo entre mujeres?</p> <p><b>TIP:</b> Durante la cuarentena es importante facilitar actividades de conversación que promueven el dialogo y el apoyo mutuo entre mujeres. Las actividades pueden ser inicialmente facilitadas y promovidas por una profesional de VBG, con el objetivo de fomentar el liderazgo de las mujeres y las iniciativas autónomas de apoyo y prevención de la VBG.</p>		
<p>¿El alojamiento ha predispuesto espacios y actividades para niños y niñas de manera que las mujeres puedan asistir a las sesiones sobre VBG, apoyo psicosocial y gestión de casos, sin sus hijos/as?</p> <p><b>TIP:</b> es fundamental que durante las actividades de prevención y respuesta a la VBG las mujeres puedan asistir de manera libre, sin tener que encargarse del cuidado de los hijos/as. Coordine con organizaciones especializadas en infancia para la realización de actividades recreativas con los NNA.</p>		
<p>¿Se ha establecido algún Código de Conducta al cual se deben adherir las personas albergadas en el alojamiento?</p> <p><b>TIP:</b> Es recomendable establecer un Código de Conducta obligatorios como requisito de acceso al alojamiento, en el cual se incluyan cláusulas de tolerancia cero a la violencia basada en género y a la explotación y abuso sexuales de personas alojadas hacia otros beneficiarios del alojamiento o hacia el personal trabajando en el albergue.</p>		

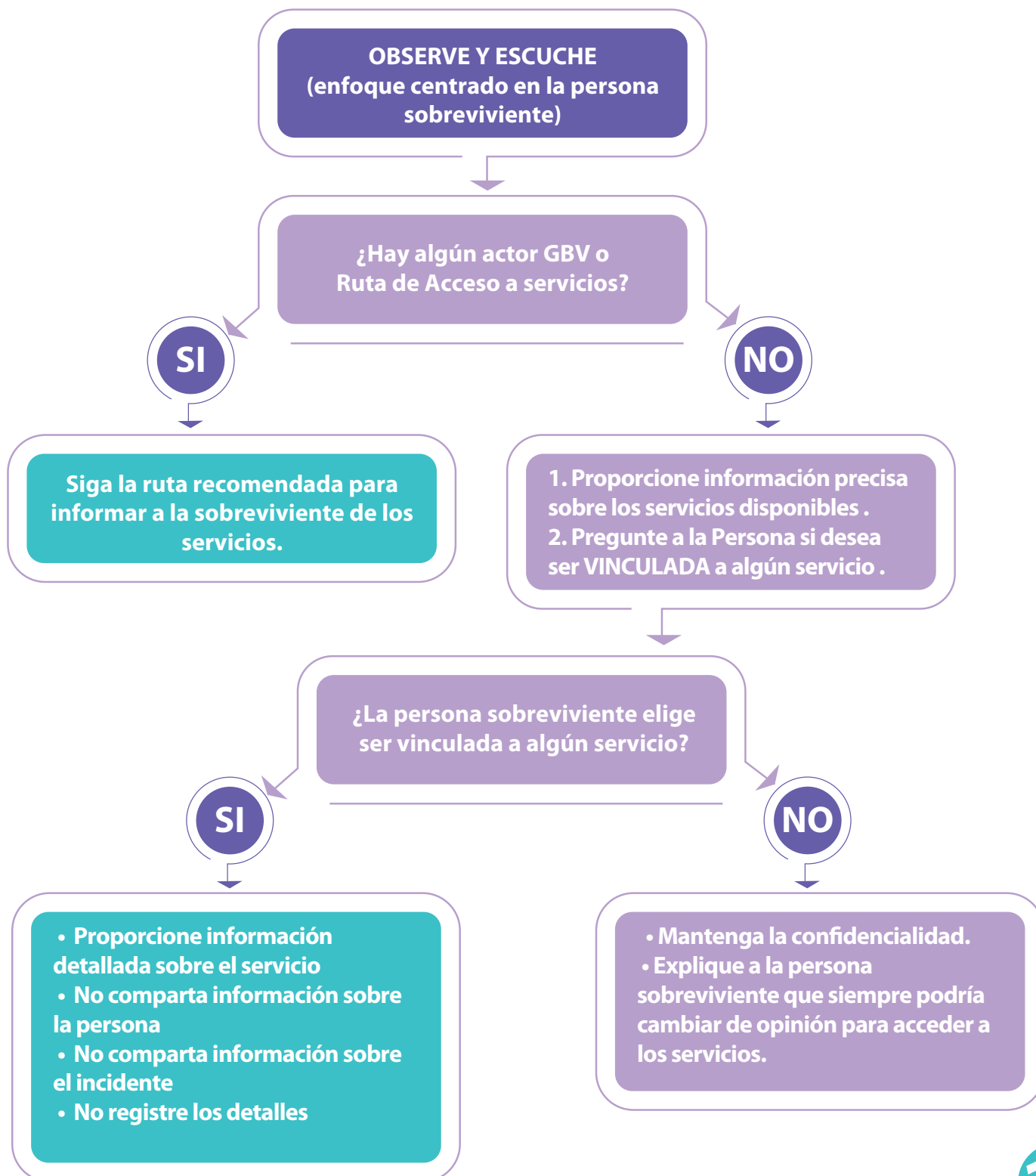
ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SI	NO
<p>¿Cuenta el alojamiento con un mapeo o tiene identificados los servicios de salud (centros de salud / hospital) disponibles que dan cobertura geográfica al alojamiento? ¿Conoce el personal trabajando en el alojamiento los horarios de atención de los centros de salud, servicios que ofrecen, incluidas las características de la dispensación de insumos en materia de SSR?</p> <p><b>TIP1:</b> El personal trabajando en el alojamiento debe conocer los centros de salud que dan cobertura geográfica a la población, incluida la población alojada en albergue, lo cual permita referenciar oportunamente a la misma en caso de necesidad. Esto incluye: conocer horarios de apertura, incluido los fines de semana y feriados; conocer los tipos de servicios brindados, principalmente en materia de SSR, entre ellos, anticoncepción, atención prenatal, atención al parto, manejo clínico de la violación, ITS, VIH, etc., conocer las características y documentación necesaria, modalidades y alternativas de atención (por turno, llamando por teléfono, etc.).</p> <p><b>TIP 2:</b> El personal del albergue debe dar a conocer a la población albergada toda la información relacionada con los centros y establecimientos de salud disponibles; incluyendo la localización, los horarios de atención y servicios brindados, incluidos los servicios de SSR. Esta información puede ser compartida a través de afiches, panfletos, etc., y debe estar adaptada a las necesidades de comunicación de las personas con discapacidad y a lenguas indígenas relevantes. Brindar esta información permite salvar vidas.</p>		
<p>¿Está establecido el enlace entre el albergue y el establecimiento de salud de referencia y para realizar remisiones de personas en materia de atención obstétrica o planificación familiar?</p> <p>¿Está establecido un enlace entre el alojamiento y el establecimiento de salud de referencia para realizar remisiones de personas sobrevivientes de violación?</p> <p><b>TIP 1:</b> El personal trabajando en el alojamiento debe conocer los contactos de los puntos focales de los centros de salud de referencia para emergencias y remisiones.</p> <p><b>TIP 2:</b> El personal del centro de salud al que se refieran las personas sobrevivientes ha de contar con personal capacitado para atender a sobrevivientes de violación y contar con los insumos necesarios para atender las consecuencias de la violación incluyendo lesiones, embarazos no deseados, ITS y VIH de forma segura y confidencial</p> <p><b>TIP 3:</b> El personal del centro de salud para las remisiones debe contar con insumos de protección personal EPP (mascarilla quirúrgica y guantes, etc.)</p>		

ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SI	NO
<p>¿Cuenta el alojamiento con una sala de primeros auxilios y/o enfermería y con personal cualificado en proporcionar primeros auxilios de salud? ¿Se dispone un botiquín de primeros auxilios de salud?</p> <p><b>TIP 1:</b> El personal trabajando en el alojamiento y enfermería debe estar capacitado o haber recibido una capacitación en materia de MISIP y manejo de referencias en materia de SSR a centros de salud (parto, emergencias obstétricas, insumos, ambulancias).</p> <p><b>TIP 2:</b> Para capacitaciones en materia de MISIP, se puede contactar a personal humanitario experto en la materia a través de los mecanismos de coordinación.</p> <p><b>TIP 3:</b> El alojamiento debe estar dotado con un botiquín de primeros auxilios y restablecer el stock de insumos regularmente.</p>		
<p>¿Las personas, especialmente mujeres y niñas adolescentes, tienen acceso a servicios de Salud Sexual y Reproductiva en un centro de salud cercano o espacio de atención de salud del alojamiento<sup>1</sup>, cuando lo requieran, de forma segura y confidencial incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos, preservativos, anticoncepción de emergencia y tratamiento de ITS?</p> <p>¿Se ha dado a conocer y se informa de manera visible y frecuente a los habitantes del alojamiento, dónde se encuentran los servicios que brindan atención en SSR, incluyendo horarios y modalidades de atención?</p> <p><b>TIP 1:</b> El personal de salud a cargo de brindar los servicios de SSR en los centros de referencia o en el espacio de atención de salud del alojamiento debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con insumos de protección personal: mascarilla quirúrgica y guantes</li> <li>b) Haber recibido orientación en atención basada en derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>c) Haber sido orientado sobre el uso de la prueba verbal de embarazo y manejo sintomático de ITS para evitar el requerimiento de exámenes paraclínicos.</li> </ul> <p><b>TIP 2:</b> Se puede contar con personal humanitario especializado en Salud Sexual y Reproductiva en Emergencias para la realización de las sesiones de orientación indicadas anteriormente al personal de los centros de salud, a través de los mecanismos de coordinación.</p> <p><b>TIP 3:</b> Se debe dar a conocer a la población alojada en el albergue la ubicación de los servicios de SSR y las características de atención (horarios y días de apertura, atención brindada, etc.) Esta información puede ser compartida a través de afiches, panfletos, etc. y debe estar adaptada a las necesidades de comunicación de las personas con discapacidad y a lenguas indígenas relevantes.</p>		

<sup>1</sup> Para los espacios de alojamiento temporal que cuentan con servicios de salud adaptados a la respuesta del COVID-19.

ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SI	NO
<p>¿Las personas que viven con VIH tienen acceso a terapia antiretroviral de forma segura y confidencial? ¿Reciben información/orientación actualizada en el alojamiento sobre dónde obtener esta asistencia de manera segura y confidencial? ¿Existe información sobre la existencia de grupos de auto ayuda?</p> <p><b>TIP 1:</b> Debe existir un mecanismo que permita a las personas que viven con VIH solicitar los medicamentos y orientación de acceso a asistencia en materia de VIH de manera confidencial.</p> <p>Se debe socializar con la población albergada la dirección, horarios y modalidades de dispensación de estos servicios de manera que accedan a esta información de forma regular, actualizada y de forma segura, respetando su confidencialidad.</p>		
<p>¿Las mujeres embarazadas reciben orientación e información-que les permita identificar señales de alarma en el embarazo y dónde acudir en caso de una emergencia?</p> <p><b>TIP:</b> Asegúrese de que el centro cuenta con los materiales de información necesarios, tales como afiches, pósteres, despleables, entre otros. Incluya los números de teléfono de emergencia disponibles.</p>		
<p>¿Las mujeres embarazadas tienen acceso a evaluación prenatal inicial en el espacio de atención de salud del alojamiento o en un centro de salud cercano?</p> <p><b>TIP:</b> Durante la coyuntura de la COVID-19, se debe garantizar que las mujeres embarazadas accedan por lo menos a ocho evaluaciones prenatales rutinarias de las cuales, al menos cuatro, han de ser presenciales. Las cuatro adicionales pueden realizarse de manera remota, según lo establecido por la Guía técnica de Servicios de Maternidad durante la COVID-19 de UNFPA.</p>		
<p>¿Existe un mecanismo para trasladar de forma segura y oportuna a un centro de salud a una mujer o adolescente embarazada que manifiesta signos de alarma o que esté en trabajo de parto?</p> <p><b>TIP 1:</b> Se debe garantizar una forma de traslado disponible 24/7. Tanto el personal que gestiona el alojamiento como la comunidad deben ser informados sobre los números de ambulancias y de servicios de emergencia.</p>		

## ÁRBOL DE DECISIONES PARA RESPONDER A REVELACIONES DE INCIDENTES DE VBG EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE KITS E INSUMOS



## REFERENCIAS

ASOCIACIÓN ESFERA: Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria, cuarta edición, Suiza, 2018.

ASOCIACIÓN ESFERA: Las normas Esfera y la respuesta al coronavirus, Suiza, 2020.

CARE: Gender and Shelter, Good Programming Guidelines, 2016.

GiHA: The COVID-19 Outbreak and Gender: Key Advocacy Points from Asia and the Pacific, 2020.

GLOBAL SHELHTER CLÚSTER: Good Shelter Programming. Tools to Reduce the Risk of GBV in Shelter Programmes, 2016.

IASC: Cómo apoyar a las personas sobrevivientes de violencia de género cuando no hay un actor contra la VG disponible en el área. Guía paso a paso para actores humanitarios, 2015.

IASC: Guidelines for Integrating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Action Camp Coordination and Camp Management Food Security and Agriculture Reducing risk, promoting resilience and aiding recovery, 2015.

IASC: Identifying & Mitigating Gender-based Violence Risks within the COVID-19 Response, 2020.

IASC: Women, Girls, Boys and Men, Different Needs – Equal Opportunities, a Gender Handbook for Humanitarian Action, 2006.

IOM: Normas mínimas Internacionales en la gestión de Alojamientos Temporales, Colombia, 2012.

UNFPA: COVID-10 Technical Brief for maternity services, 2020.

UNFPA: COVID-19: Un Enfoque de Género. Proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos y promover la igualdad de género, 2020.

UNFPA: Interagency minimum standards for Gender-Based Violence in Emergencies Programming, 2019.

WHO: COVID-19: How to include marginalized and vulnerable people in risk communication and community engagement, 2020.

WHO: Infection Prevention and Control guidance for Long-Term Care Facilities in the context of COVID-19, 2020

## CONTACTO

Cristina Palacios  
Especialista en VBG en Emergencias, UNFPA Venezuela  
cpalacios@unfpa.org

Eugenia Sekler  
Oficial de Programas de Salud Sexual y Reproductiva, UNFPA Venezuela  
sekler@unfpa.org